Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan – Campus Universitario
Telef. 595 – 61 -574900/574930

## DECANATO

## Resolución N° 76/2012

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 231.580 "INSUMOS PARA LIMPIEZA", CONVOCADO POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PARA LA CITADA ADQUISICIÓN.**

Ciudad del Este, 02 de mayo de 2012

**Visto:** El Acta de Apertura de Ofertas Nº 19/2012 de fecha 27/04/2012, El Informe de Evaluación N° 09/2012 de fecha 02/05/2012 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones; y,

**Considerando:** Que, las empresas "L.S. Ventas y Servicios", " L. y L. Comercial" y "Technology Company" han presentado sus ofertas, en donde no se adecuaron a los requerimientos de las Especificaciones Técnicas del presente llamado;
Que, si bien han presentado todos los documentos considerados sustanciales, no pueden ser analizados económicamente por no presentar adecuadamente sus Especificaciones Técnicas exigidas en el (PBC) Carta Invitación y sus Anexos, considerados elementos sustanciales para el acto de Evaluación por parte del Comité;
Que, basado en el inciso "b" y "c" del art. 30 de la Ley de Contrataciones, el referido informe el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta el proceso a Contratación Directa Nº de PAC. **231.580 "Insumos para Limpieza"**;
Que, en el **artículo 30** de la Ley de Contrataciones Públicas, establece claramente la "Declaración de Licitación Desierta", **inciso "b": QUE NINGUNA DE LAS OFERTAS REÚNA LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION O SE APARTARA SUSTANCIALMENTE DE ELLAS**;
Que, en el **artículo 30** de la Ley de Contrataciones Públicas, establece claramente la "Declaración de Licitación Desierta", **inciso "c": QUE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS RESULTEN INACEPTABLES, POR VARIAS SUSTANCIALMENTE DE LA ESTIMACIÓN DEL CONTRATO, O BIEN, POR SUPERAR LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS DE LA CONVOCANTE**;
Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03; en las condiciones estipuladas, por tanto, en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **Declarar Desierto** el llamado a Contratación Directa Nº **I.D. 231.580** para la adquisición de **"Insumos para Limpieza"**, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**Artículo 2º:** **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa, a proceder al inicio de un nuevo procedimiento de contratación, para lograr la efectiva adjudicación del llamado en cuestión.

**Artículo 3º:** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Lic. Paola Sanchez Colmán**
**Secretario General**

**Lic. Blanca Tottil de Moreno**
**Decana**